Acuerdo Local No. 002
DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE 2017-2020

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RAFAEL URIBE URIBE: "MEJOR PARA TODOS"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Acuerda:

PARTE I
PARTE GENERAL

CAPÍTULO I
VISIÓN

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la Localidad de Rafael Uribe Uribe para el periodo 2017-2020 **"MEJOR PARA TODOS"**, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

Rafael Uribe Uribe en el año 2020 será vista como la localidad reconciliada con todo tipo de culturas y costumbres, transformadora de políticas públicas, constructora de paz, segura, protectora del medio ambiente, donde los derechos y valores dignifican al ser humano. Rafael Uribe será escenario de inclusión como la base fundamental para trabajar en la eliminación de brechas sociales, económicas, políticas, evidenciando a los ciudadanos y ciudadanas como actores claves en la participación comunitaria para la articulación sectorial e interinstitucional que va encaminada a la implementación de políticas y programas que generan oportunidades para toda la población desde la Infancia hasta la vejez, donde se protegen a las poblaciones más vulnerables; una localidad que respeta las diferentes expresiones de género y reconoce las necesidades particulares de la población en sus diferentes formas de organizarse. Todo esto para garantizar que la oferta institucional y sectorial que el Distrito ofrece, se amplíe en un completo portafolio de servicios que promuevan la atención oportuna, continua y de calidad.

Una Localidad que le apunta a la calidad de vida de sus pobladores.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para todos" adopta sus fundamentos y estructura general.

El presente Plan de Desarrollo y cada una de las políticas, planes y programas que lo implementen, tendrán un enfoque basado en Derechos Humanos -EBDH- como herramienta transversal y estratégica tanto de la Política Pública Local como de la Planeación Territorial. En consecuencia, las acciones que se ejecuten en desarrollo de este Plan, serán diseñadas, formuladas, implementadas y evaluadas con base en el EBDH

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Pilares:

1. Igualdad de Calidad de Vida.
2. Democracia Urbana.
3. Construcción de Comunidad.

Ejes Transversales:

- ✓ Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- ✓ Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

CAPÍTULO II
PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este pilar:

Desarrollar y fortalecer procesos enfocados a estimular a la población en situación de vulnerabilidad socioeconómica en la localidad, especialmente la población adulto mayor y primera infancia; cuyos objetivos sean buscar acciones que permitan aumentar las oportunidades para el desarrollo integral de la comunidad y el ejercicio de sus derechos; con esto generar inclusión social, promover el respeto por la dignidad de las personas, garantizando la recuperación de derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la localidad a través de acciones integrales que se puedan desarrollar en la localidad.

Artículo 5. Estrategias.

Las estrategias propuestas se enfocan a la atención, prevención e intervención con programas y acciones que permitan ampliar la cobertura para la entrega de ayudas técnicas, dotación de jardines infantiles, prevención y sensibilización de las rutas integrales para la atención a las violencias, construcción de obras menores de mitigación y acompañamiento integral para los habitantes de la localidad; lo cual permitirá mejorar su calidad de vida.

Líneas estratégicas:

5.1. GENERACIÓN DE CONDICIONES DE EQUIDAD PARA LAS PERSONAS MAYORES, PROGRAMAS SOCIALES QUE TRASCIENDEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.

Desarrollar acciones de seguimiento y control en cuanto al cumplimiento de criterios de elegibilidad para la asignación de Apoyo Económico s, garantizar cobertura de usuarios y usuarias vinculadas actualmente al programa y procurar su ampliación conforme a la pertinencia y capacidad de la administración local. Fomentar actividades con sentido pedagógico enfocadas a la estimulación del desarrollo humano, aprovechamiento del tiempo libre y mejoramiento de calidad de vida y promover acciones de promoción y prevención en salud mediante la articulación interinstitucional para la población adulto mayor de la localidad.

5.2. FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENFOCADAS A GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Fortalecer programas de equipamiento y entrega de ayudas técnicas para la población en condición de discapacidad, ofreciendo garantías en cuanto a entrega, permanencia, accesibilidad y calidad, dando por entendido que a través dichas acciones se aporta no solo al mejoramiento de la calidad de vida de la población en dicha condición y estimula su autonomía, sino que aporta a las dinámicas internas de sus familias, cuidadores y cuidadoras.

5.3. GESTIÓN INTERSECTORIAL.

Formular acciones que permitan fortalecer la oferta de servicios de las entidades distritales en la localidad, promoviendo la territorialización de recursos de cada uno de los sectores en la localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante acciones de articulación institucional enfocadas a generar acciones y proyectos Distritales que permitan mejorar la educación inicial y media, el mejoramiento de las condiciones de los niños y las niñas mediante programas integrales para su

bienestar; todo orientado a fortalecer el buen uso del tiempo libre con actividades culturales y deportivas estimulando el empoderamiento de una la localidad mejor con espacios y oportunidades para todos.

5.4. ARTE Y CULTURA

Ofrecer a la comunidad espacios de formación y capacitación en actividades lúdico recreativas, pedagógicas, artísticas, culturales y deportivas que permitan hacer buen uso del tiempo libre, como herramienta para la erradicación de pandillas y bandas delincuenciales que atraen a los diferentes grupos poblacionales a su accionar delictivo, poniendo en riesgo la calidad de vida de la localidad, así como promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de las adultas y los adultos de la Localidad, a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía

5.5. DESARROLLO LOCAL.

Esta estrategia hace énfasis en la gestión local, la cual está orientada a generar procesos que permitan acceder a los servicios locales que puedan incidir en la transformación y la inclusión de la población local con acciones que estimulen prácticas deportivas, culturales y pedagógicas que permitan la disminución de violencias; mediante la ejecución de mecanismos enfocados a incrementar la calidad de la educación en los niños, niñas y jóvenes de la localidad y generar actividades de formación para el desarrollo de capacidades y procesos de capacitación en las personas mayores para lograr un envejecimiento digno, activo y feliz.

Los componentes de la estrategia tendrán en cuenta el enfoque diferencial, (grupos étnicos, géneros y diversidad sexual, víctimas, grupo etario y discapacidad) con un enfoque de derechos

Artículo 6. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.

El propósito de este programa es promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral, de derechos, responsabilidades y diferencial y así contribuir a su felicidad, calidad de vida, integralidad del ser y ejercicio pleno de su ciudadanía. Para esto la localidad enfocara esfuerzos al fortalecimiento de jardines infantiles en cuanto a adecuación y dotación para garantizar mayor cobertura a la población de primera infancia, en aras de procurar un desarrollo digno y mediante la implementación de acciones de promoción del buen trato.

Artículo 7. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.

Este programa contempla acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema y quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica en la ciudad y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Rafael Uribe Uribe se ha caracterizado por fomentar acciones enfocadas a que el adulto mayor mejore su calidad de vida; para esto el propósito de este programa se enfoca en garantizar la sostenibilidad del Apoyo Económico Tipo C a la población adulto mayor, que por sus características socio económicas los requieren, junto con la posibilidad de adelantar programas de actividades recreativas y culturales a beneficiarios diferentes a quienes reciben el bono tipo C. Además tener en cuenta a la población con discapacidad de manera que se le puedan entregar ayudas técnicas de acuerdo al tipo de discapacidad, mejorando en algunos términos la calidad de vida de esta población.

Artículo 8. Programa: Inclusión educativa para la equidad.

El programa busca, en el marco de la garantía del derecho a la educación, y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar, primaria, secundaria y media de la localidad, por lo tanto se orientaran recursos para la dotación de las Instituciones Educativas Distritales de la Localidad y de esta forma contribuir al desarrollo de la población de Rafael Uribe Uribe.

Artículo 9. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

El programa busca ampliar las oportunidades y desarrollar capacidades de los ciudadanos y agentes del sector con perspectiva diferencial y territorial, mediante un programa de estímulos, y alianzas estratégicas con los agentes del sector y las organizaciones civiles y culturales, programas de formación, de promoción de lectura y de escritura, la generación de espacios de conocimiento, creación, innovación y memoria, el fortalecimiento del emprendimiento y la circulación de bienes y servicios y el fomento de un buen uso del tiempo libre y la actividad física, con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la transformación cultural.

Por lo tanto la administración local contempla en este programa la oferta espacios y eventos de formación y capacitación en actividades lúdicas recreativas, pedagógicas, artísticas, culturales y deportivas que permitan hacer buen uso del tiempo libre y la visibilización de la diversidad cultural y de los talentos deportivos de la localidad.

Artículo 10. Programa: Intervención con obras de mitigación en puntos críticos identificados con problemas de deslizamiento y remoción en masa: intervenir Obras prioritarias de mitiga-

ción o prevención del riesgo y un Programa Obras de intervención de puntos críticos identificados con problemas de deslizamiento y remoción en masa, con una Meta Intervención con obras de mitigación en puntos críticos identificados con problemas de deslizamiento y remoción en masa.

Artículo 11. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	Dotar 24 Jardines infantiles de la Localidad, incluyendo HOBIS del ICBF	Jardines infantiles dotados
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 6500 personas de la Localidad con el Apoyo Económico tipo C	Personas con Apoyo Económico C beneficiadas
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 1000 personas de la localidad durante el cuatrienio, con ayudas técnicas - que no se encuentren incluidas en el POS.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Realizar 4 obras de mitigación del riesgo anualmente	Obras de mitigación de riesgo realizadas
Inclusión educativa para la equidad	Dotar 28 IED de la Localidad, con Material pedagógico.	IED dotados con material pedagógico
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 8 eventos artísticos y culturales en la localidad en el cuatrienio.	Eventos artísticos y culturales realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 8 de eventos de recreación y deporte en la localidad en el cuatrienio.	Eventos de recreación y deporte realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 2000 personas a procesos de formación artística y cultural, incluyendo adultos mayores de la localidad que no se beneficien de otros programas FDL RUU.	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 2000 de personas a procesos de formación deportiva, incluyendo adultos mayores de la localidad que no se beneficien de otros programas FDL RUU.	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva

CAPÍTULO III
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 12. Objetivos.

Serán objetivos de este Pilar:

Recuperación de la infraestructura vial y del espacio público, mediante la ejecución de programas orientados a la construcción y mantenimiento de parques y malla vía local, así transformar e incrementar el espacio público de la localidad como un escenario democrático, seguro con unas vías, andenes, parques acordes a las necesidades ciudadanas basado en procesos de regularización urbanística complementados con acciones de reasentamientos que pueda desarrollar la Administración distrital en coordinación interinstitucional.

Artículo 13. Estrategias.

1. Movilidad para todos

Desarrollar acciones de mejoramiento (construcción y mantenimiento) de vías, andenes, corredores peatonales, espacio público y ciclo rutas, garantizando que la localidad cuente con un espacio público incluyente, seguro y de calidad para todos.

2. Áreas verdes y espacios públicos adecuados para la recreación y el deporte.

Ejecutar obras de infraestructura principalmente enfocadas a la construcción y mantenimiento de parques y mejoramiento de escenarios deportivos para que los habitantes de Rafael Uribe Uribe cuenten con suficientes espacios públicos adecuados para la recreación activa y pasiva de la comunidad. Además mediante el fortalecimiento de acciones de vigilancia y control del uso adecuado del espacio público, especialmente en los parques y áreas verdes de la localidad.

Fortalecer los de programas de educación a la comunidad sobre adecuado manejo de residuos sólidos y separación en la fuente, ofreciendo alternativas para su reducción y aprovechamiento mediante su uso en procesos eco productivo (agricultura, huertas urbanas o familiares y terrazas o techos verdes); en aras de generar conciencia ecológica.

3. Inspección, vigilancia y control.

Dinamizar el control y seguimiento de las actuaciones administrativas generadas de la aplicación de la norma urbana y protección de espacio público; mediante el Fortalecimiento la función de inspección y vigilancia y control de la Alcaldía Local, en aras de dinamizar las acciones de

control urbanístico, recuperación de espacio público, control de obras y vigilancia de establecimientos de comercio.

Artículo 14. Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad.

Por medio de este programa se realiza el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para informar oportunamente a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas. La administración local contempla dentro de éste programa la asesoría a personas en temas de legalización de barrios, con esto se pretende mitigar la problemática de ocupación informal y los riesgos que de ello se derivan para la población.

Artículo 15. Programa: Espacio público, derecho de todos.

Este programa pretende transformar e incrementar el espacio público como un escenario democrático, seguro y de calidad para la socialización, apropiación, conectividad, uso adecuado y disfrute de todas las personas. Ejecutando obras de infraestructura principalmente enfocadas a la intervención de parques para que los habitantes de Rafael Uribe Uribe cuenten con suficientes espacios públicos adecuados para la recreación activa y pasiva de la comunidad.

Artículo 16. Programa: Mejor movilidad para todos.

El programa "Mejor Movilidad Para Todos" contribuye a la democracia urbana porque mejora la calidad y accesibilidad a la movilidad para todos los usuarios de la localidad: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual y usuarios del transporte privado. En este sentido las acciones se orientan a la construcción y mantenimiento de la malla vial y del espacio público de la localidad.

Artículo 17. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Espacio público, derecho de todos	Intervenir 60 Parques vecinales y/o de bolsillo de la Localidad,	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos
Mejor movilidad para todos	Construir 8 Km/carril de malla vial local.	Km/carril de malla vial local construido
Mejor movilidad para todos	Mantener 24 Km/carril de malla vial local, bacheo, reparcheo.	Km/carril de malla vial local mantenido

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Mejor movilidad para todos	Construir 15.000 M2 de espacio público de la localidad, incluyendo andenes, escaleras, vías peatonales, separadores y alamedas.	M2 de espacio público construidos
Mejor movilidad para todos	Mantener 20.000 M2 de espacio público de la localidad, incluyendo andenes, escaleras, vías peatonales, separadores y alamedas.	M2 de espacio público mantenidos
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 550 demandas de titulación, acompañando a la comunidad desde la preparación, viabilidad, presentación y aceptación de la correspondiente demanda de titulación del predio	Demandas de titulación presentadas

CAPÍTULO IV
PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 18. Objetivos.

Desarrollar estrategias de promoción de la convivencia y la cultura ciudadana, donde los habitantes de Rafael Uribe Uribe, puedan encontrar la acción del gobierno Local y Distrital con acciones colectivas e individuales para lograr bienestar, equidad, igualdad de calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad. En aras de aportar a una ciudad incluyente, con oportunidades y mejor para todos.

Para ello se impulsará el uso de recursos tecnológicos enfocados a la seguridad para fomentar y mejorar la percepción de seguridad en lugares estratégicos de la localidad generando acciones de prevención para la recuperación de puntos críticos o zonas como vías, zonas peatonales y especialmente de escenarios recreativos, deportivos y culturales que presenten situación de vulnerabilidad para así garantizar r que los habitantes de la localidad tengan acceso a la infraestructura pública. Así mismo desarrollar acciones que choque frente a las actividades delincuenciales y de desarticulación las organizaciones criminales que generan inseguridad en puntos críticos de la localidad.

Artículo 19. Estrategias.

1. Seguridad y convivencia para todos.

En concordancia con diferentes entidades distritales desarrollar acciones enfocadas a la resolución pacífica de los conflictos de toda índole, la prevención en el consumo inadecuado de sustancias psicoactivas y con ello los riesgos que de allí se derivan en cuanto a la seguridad y convivencia local, promoviendo el auto cuidado y precaución del delito en la ciudadanía. Articular acciones con la policía que permitan reducir el accionar delictivo de la localidad de las organizaciones criminales.

También se impulsará el uso de medios tecnológicos (cámaras de seguridad y frentes de seguridad) en lugares críticos en los que presentan una alta proporción los delitos que afectan a los habitantes de Rafael Uribe Uribe, como también generar espacios seguros en sectores estratégicos de la localidad a través de la organización comunitaria, con el fin de que estas herramientas sean elementos para disuadir y judicializar a los delincuentes.

Artículo 20. Programa: Seguridad y convivencia para todos.

Este programa está orientado a mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito – especialmente en micro tráfico, entornos escolares y en el sistema de transporte masivo –, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la ciudad, el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Bogotá.

Por lo tanto la administración local aunara esfuerzos interinstitucionales con diferentes sectores y entidades que junto a las acciones de dotación para la seguridad y la vinculación de la comunidad en los ejercicios de convivencia ciudadana, aportaran a la percepción de seguridad de la comunidad y al mejoramiento de las condiciones actuales de seguridad y convivencia.

Artículo 21. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Seguridad y convivencia para todos	Realizar 4 dotaciones con instalación de equipos tecnológicos para seguridad en la localidad, Cámaras de seguridad, alarmas comunitarias y dotación a la policía de la localidad.	Dotaciones para seguridad
Seguridad y convivencia para todos	Vincular 4.000 personas de la Localidad, en ejercicios de convivencia ciudadana.	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana

CAPÍTULO V

EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 22. Objetivos.

Éste eje transversal se fundamenta en implementar acciones y estrategias que buscaran la protección, ampliación, fomento del disfrute, del buen uso y apropiación de las zonas verdes y demás elementos de valor ambiental de la localidad para mejorar la calidad de vida, convivencia y sostenibilidad ambiental. Para ello se contemplara la inclusión en el marco de planificación para la gestión de zonas verdes y jardinería, en aras de construir una localidad sostenible a partir de acciones individuales que contribuyan a la calidad ambiental de la localidad.

Artículo 23. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

Promover la conservación de la estructura ecológica local, cuerpos de agua y demás zonas de protección como patrimonio ambiental de la localidad; mediante el desarrollo de acciones que permitan promover la ejecución de los programas y proyectos encaminados a la consolidación un modelo de desarrollo sostenible en donde prevalezca: la conservación de los ecosistemas, la restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción, la generación y mantenimiento de procesos de agricultura urbana, en el marco de la reconversión productiva y Adelantar el diseño y construcción de obras enfocadas a garantizar las condiciones de las áreas protegidas y de interés ambiental.

La administración actual de la ciudad asume el tema de protección y protección animal, concibiendo una relación más justa con los animales, como un propósito inaplazable, por ser coherente con su proyecto de sociedad

Artículo 24. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.

Este programa pretende mejorar la oferta de los bienes y servicios eco sistémicos de la ciudad y en especial de la localidad para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal (EEP), fortaleciendo los programas de intervención en cuanto a arborización, jardinería, paisajismo y agricultura urbana en la Localidad.

Artículo 25. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 1,000 árboles de la localidad.	Arboles sembrados o intervenidos
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 5,000 M2 de espacio público de la localidad con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.	m2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Implementar 4 acciones de agricultura urbana de la localidad	Acciones de Agricultura urbana implementadas
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Ejercer 4 acciones de control de mascotas con labores de esterilización canina y felina.	Número de acciones realizadas

CAPÍTULO VI
EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Este eje transversal está enfocado a desarrollar diversas acciones entre la Administración local de Rafael Uribe Uribe junto con la comunidad para consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y eficaz, con acciones que aseguren el cumplimiento de las obligaciones cívicas de los ciudadanos y su participación activa.

Artículo 26. Objetivos.

El objetivo central del Eje Transversal "Gobierno legítimo y eficiente" será:

Fortalecer la gobernabilidad democrática local, ampliando las capacidades de provisión eficiente y eficaz de servicios y acciones de gestión del desarrollo, inspección, vigilancia y control en la localidad con el nivel central distrital y nacional, garantizando así una administración local eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía fortaleciendo los diferentes procesos y canales de comunicación que logren una participación activa de las organizaciones, instancias y expresiones sociales , incentivando a las servidoras y servidores públicos en el compromiso con la localidad y el trabajo en equipo, implementando procesos y procedimientos acordes con la misión institucional y el plan de acción.

Artículo 27. Estrategias.

La estrategia contemplada para el logro del objetivo señalado es:

- Proporcionar herramientas que permitan fortalecer la efectividad de la administración local y las diferentes instancias de participación que fomenten la cultura ciudadana y la práctica de una ética pública transparente, responsable y comprometida con la localidad, facilitando la divulgación de la información y producción de conocimiento.

Artículo 28. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional.

Alineado con los planteamientos distritales, este programa busca lograr una gestión local orientada a fortalecer la gobernanza, a fin de mejorar la influencia de la Administración Local en todas las instancias, sean éstas políticas, locales, ciudadanas, regionales o internacionales.

Es así que con este programa se quiere garantizar el goce efectivo de los derechos y la práctica de la democracia local, de forma tal que se materialice la participación en las diferentes acciones del gobierno local promoviendo el efectivo control social.

El fomento de a la participación, en el marco del modelo "Uno más Uno= Todos, Una más Una = Toda", incluye también la intervención de salones comunales del distrito para que estos espacios se convierten en el eje principal de la participación en la ciudad y potencien los diferentes procesos comunales y ciudadanos en casa una de las localidades.

De la misma manera, se requiere generar acciones de gestión del desarrollo, inspección, vigilancia y control en la localidad con el nivel central distrital y nacional, que favorezcan la construcción de una cultura ciudadana que promueva políticas de transparencia y responsabilidad con la localidad.

Conforme a lo expuesto, para cumplir lo anterior se requiere mantener debidamente informada a la ciudadanía sobre la gestión, procesos, actividades y demás actuaciones que se adelantan por la administración, garantizando la participación y la veeduría de la comunidad local y de los diferentes órganos estatales.

Artículo 29. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Cubrir 11 Ediles con el pago de honorarios	Ediles con pago de honorarios cubierto
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia, control, incluidas razas de perro peligrosas.	Número de operativos de IVC realizados
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 44 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local, incluyendo Juntas de Acción Comunal, Población afrodescendiente, Etnias, LGBTI, Mujeres y mesa de comunicaciones y otras instancias con asiento en la localidad, e intervención y dotación a salones comunales.	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Vincular 1500 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social, incluyendo Copaco, Asociación de usuarios y otras instancias con asiento en la localidad.	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social

PARTE II
PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VIII
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 30. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local **"MEJOR PARA TODOS"** se estima en un monto de **$202.000.000.000.00** millones de pesos constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes, de los cuales $606.000.000 millones, es decir el 0.3% corresponden a ingresos corrientes y $199.980.000.000 millones a transferencias del nivel distrital, con una participación del 99%.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 31. Plan plurianual de inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje.

Pilar/Eje	RECURSOS				
	2017	2018	2019	2020	Total
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	$15.200	$15.636	$16.067	$16.538	$63.441
Pilar: Democracia Urbana.	$24.609	$25.333	$26.049	$26.867	$102.858
Pilar: Construcción de Comunidad.	$2.351	$2.420	$2.488	$2.565	$9.824
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	$521	$539	$555	$575	$2.190
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	$4.337	$4.468	$4.598	$ 4.768	$18.171
TOTAL RECURSOS	$47.018	**$48.396**	**$ 49.758**	**$51.313**	**$196.485**

Cifras en millones de pesos de 2016

Proyección de recursos 2017 – 2020 por Pilar/ Eje y programa

Pilar: Igualdad de Calidad de Vida					
	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	$360	$365	$369	$374	**$1.468**
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	$10.858	$11.176	$11.490	$11.850	**$45.374**
Inclusión educativa para la equidad	$112	$116	$119	$105	**$452**
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	$1.370	$1.407	$1.443	$1.480	**$5.700**
Obras de intervención de puntos críticos identificados con problemas de deslizamiento y remoción en masa	$2.500	$2.573	$2.646	$2.728	**$10.447**
TOTAL	**$15.200,00**	**$15.637,00**	**$16.067,00**	**$16.537,00**	**$63.441,00**

Cifras en millones de pesos de 2016

Pilar: Democracia Urbana					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Espacio público, derecho de todos	$4.702,00	$4.839,00	$4.976,00	$5.131,00	$19.648,00
Mejor movilidad para todos	$20.688,00	$24.198,00	$24.879,00	$25.656,00	$95.421,00
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	$470,00	$484,00	$496,00	$513,00	$1.963,00
TOTAL	**$25.860,00**	**$29.521,00**	**$30.351,00**	**$31.300,00**	**$117.032,00**

Cifras en millones de pesos de 2016

Eje Transversal: Construcción de Comunidad					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Seguridad y convivencia para todos	$2.351,00	$2.420,00	$2.488,00	$2.565,00	$9.824,00
TOTAL	**$2.351,00**	**$2.420,00**	**$2.488,00**	**$2.565,00**	**$9.824,00**

Cifras en millones de pesos de 2016

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	$521	$539	$555	$575	$2.190
TOTAL	**$521**	**$539**	**$555**	**$575**	**$2.190**

Cifras en millones de pesos de 2016

Eje Transversal: Gobierno Legítimo, Eficiente					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	$4.337,00	$4.468,00	$4.598,00	$4.768,00	$18.171,00
TOTAL	**$4.337,00**	**$4.468,00**	**$4.598,00**	**$4.768,00**	**$18.171,00**

Cifras en millones de pesos de 2016

Artículo 32. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Artículo 33. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 34. Anexos. Los siguientes anexos acompañan el Plan de Desarrollo Local "**MEJOR PARA TODOS**

a. Anexo 1: Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local
b. Anexo 2: Plan plurianual a nivel de meta plan de desarrollo

Artículo 35. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016)

Cordialmente

RIGOBERTO ESQUIVEL
Presidente
Junta Administradora Local RUU

ORLANDO QUITERO GARCIA
Vicepresidente
Junta Administradora Local RUU

SANDRA MILENA SANDOVAL
Secretaria
Junta Administradora Local

El Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe, sanciona el presente Acuerdo a los 20 ( ) días del mes de OCT del año dos mil dieciséis (2016).

DARÍO GUERRA HERNÁNDEZ
Alcalde Local (E) Rafael Uribe Uribe

PROYECTO PLAN DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

PROPUESTA PLURIANUAL- FUERA DE LA DIRECTIVA 005

No	Linea de inversión	No	Eje	Logro	Meta PDL	2017	2018	2019	2020	Total
9	Jardines	1	Igualdad de Calidad de Vida	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 24 Jardines infantiles de la Localidad, incluyendo los HOBIS del I CBF	360.000.000	364.680.000	369.420.840	374.223.311	**1.468.324.151**
5	Sub Tipo C	2	Igualdad de Calidad de Vida	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar a 6500 personas de la Localidad con el subsidio tipo C	10.485.014.000	10.792.308.000	11.096.034.000	11.442.799.000	**43.816.155.000**
7	BAT	3	Igualdad de Calidad de Vida	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 1000 personas de la localidad con ayudas técnicas - que no se encuentren incluidas en el POS	372.754.981	383.679.656	394.477.484	406.805.401	**1.557.717.521**
10	Obras de mitigación	4	Igualdad de Calidad de Vida	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Realizar 4 obras de mitigacion de riesgo anualmente	2.500.000.000	2.573.269.812	2.645.688.885	2.728.369.966	**10.447.328.663**
8	Dotación colegios	5	Igualdad de Calidad de Vida	Inclusión educativa para la equidad	Dotar 28 IED de la Localidad con Material pedagógico	112.000.000	115.500.000	119.000.000	105.000.000	**451.500.000**
11	Cultura y deporte	6	Igualdad de Calidad de Vida	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 8 eventos artisticos y culturales en la localidad	200.000.000	210.000.000	220.000.000	230.000.000	**860.000.000**
11	Cultura y deporte	7	Igualdad de Calidad de Vida	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 8 de eventos de recreación y deporte en la localidad	200.000.000	210.000.000	220.000.000	230.000.000	**860.000.000**

11	Cultura y deporte	8	Igualdad de Calidad de Vida	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 2000 personas a procesos de formación artística y cultural , incluyendo adultos mayores de la localidad que no se beneficien de otros programas del FDLRUU	485.090.000	493.560.000	501.290.000	510.315.000	**1.990.255.000**
11	Cultura y deporte	9	Igualdad de Calidad de Vida	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 2000 de personas a procesos de formación deportiva, incluyendo adultos mayores de la localidad que no se beneficien de otros programas del FDLRUU	485.090.000	493.230.000	501.290.000	510.315.000	**1.989.925.000**
4	IVC	10	Democracia Urbana	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 550 demandas de titulación, acompañando a la comunidad desde la preparación, viabilidad, presentación y aceptación de la corespondiente demanda de titulación del predio	470.180.000	483.960.000	497.580.000	513.130.000	**1.964.850.000**
2	Parques	11	Democracia Urbana	Espacio público, derecho de todos	Intervenir 60 Parques vecinales y/o de bolsillo de la Localidad	4.701.800.000	4.839.600.000	4.975.800.000	5.131.300.000	**19.648.500.000**
1	Malla vial y espacio público	12	Democracia Urbana	Mejor movilidad para todos	Construir 8 Km/carril de malla vial local	6.582.520.000	6.775.440.000	6.966.120.000	7.183.820.000	**27.507.900.000**
1	Malla vial y espacio público	13	Democracia Urbana	Mejor movilidad para todos	Mantener 24 Km/carril de malla vial local, incluyendo bacheo y reparcheo.	7.042.407.200	7.246.848.588	7.448.954.595	7.679.496.338	**29.417.706.721**
1	Malla vial y espacio público	14	Democracia Urbana	Mejor movilidad para todos	Construir 15.000 M2 de espacio público de la localidad, Incluyendo andenes, escaleras, vías peatonales, separadores y alamedas.	4.166.710.000	4.293.720.000	4.419.159.300	4.562.882.241	**17.442.471.541**

1	Malla vial y espacio público	14	Democracia Urbana	Mejor movilidad para todos	Mantener 20.000 M2 de espacio público de la localidad,Incluyendo andenes, escaleras, vías peatonales, separadores y alamedas.	1.645.630.000	1.693.530.000	1.741.530.000	1.795.955.000	**6.876.645.000**
3	Seguridad y convivencia	15	Construcción de comunidad	Seguridad y convivencia para todos	Realizar 4 dotaciones con istalaciópn de equipos tecnológicos para seguridad en la localidad, cámaras de seguridad, alarmas comuinitarias y dotación a la policía de la localidad.	1.763.175.000	1.814.850.000	1.865.925.000	1.924.237.500	**2.456.062.500**
3	Seguridad y convivencia	16	Construcción de comunidad	Seguridad y convivencia para todos	Vincular 4.000 personas de la Localidad a ejercicios de convivencia ciudadana	587.725.000	604.950.000	621.975.000	641.412.500	**7.368.187.500**
12	Ambiente	17	Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 1000 árboles de la localidad	93.070.507	95.798.210	98.494.242	101.572.311	**388.935.271**
12	Ambiente	18	Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 5000 M2 de espacio público de la localidad con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	96.733.683	99.568.746	102.370.892	105.570.111	**404.243.431**
12	Ambiente	19	Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Implementar 4 acciones de agricultura urbana en la localidad	162.108.000	168.816.000	175.407.720	183.136.896	**689.468.616**
6	Fortalecimiento institucional	20	Gobierno legitimo y efciente	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Cubrir 11 Ediles con el pago de honorarios	806.973.440	830.624.157	854.000.264	880.688.845	**3.372.286.706**

6	Fortalecimiento institucional	21	Gobierno legítimo y efciente	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	1.289.210.466	1.331.632.644	1.373.241.174	1.442.031.755	**5.436.116.039**
4	IVC	22	Gobierno legítimo y efciente	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control, incluidas razas de perro peligrosas	1.410.540.000	1.451.880.000	1.492.740.000	1.539.390.000	**5.894.550.000**
	Proyecto estratégico	23	Gobierno legítimo y efciente	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Ejercer 4 acciones de control de mascotas con labores de esterilización	169.264.800	174.225.600	179.128.800	184.726.800	**707.346.000**
13	Participación	23	Gobierno legítimo y efciente	Participación ciudadana	Fortalecer 44 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local, incluyendo juntas de acción comunal, población afrodescendiente, etnias, LGBTI, mujeres, mesas de comunicación y otras instancias con asiento en la localidad, e intervención y dotación a salones comunales	722.056.046	743.218.011	764.134.262	788.014.418	**3.017.422.737**
13	Participación	24	Gobierno legítimo y efciente	Participación ciudadana	Vincular 1500 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social, incluyendo copaco, asociación de usuarios y otras instancias con asiento en la localidad	107.946.877	111.110.576	114.237.541	117.807.608	**451.102.602**
						47.018.000.000	**48.396.000.000**	**49.758.000.000**	**51.313.000.000**	**196.485.000.000**
						$ 47.018.000.000	$ 48.396.000.000	$ 49.758.000.000	$ 51.313.000.000	$ 196.485.000.000
						$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0